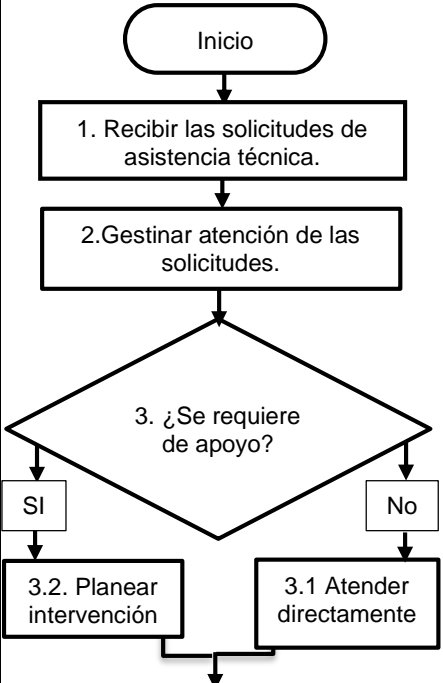


ASISTENCIA TÉCNICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORMACIÓN POLÍTICA

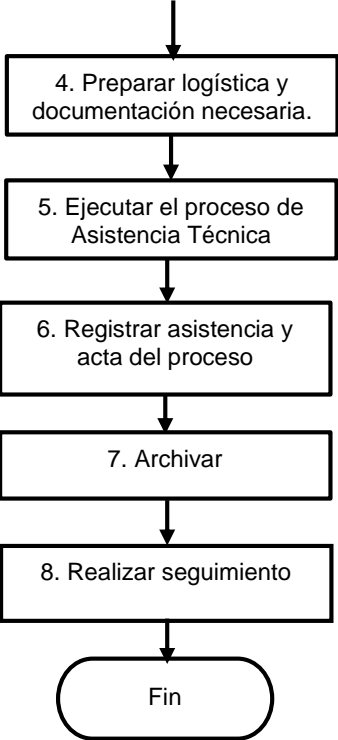
CÓDIGO	MI-SYC-PR-49
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	1 de 4

PROCESO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SECRETARÍA U OFICINA	SECRETARIA DE INTERIOR – GRUPO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
PROCEDIMIENTO	Asistencia técnica en participación ciudadana y formación política		
OBJETIVO	Brindar asistencia técnica en los procesos de participación ciudadana, formación política, capacidad organizativa (jurídico institucional) y productiva de comunidades NARP, indígenas y RROM		
ALCANCE	Desde la identificación de la necesidad de asistencia técnica hasta autoevaluación del servicio prestado		

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	1. Identificar la necesidad o recibir la solicitud de apoyo en asistencia técnica por parte de las diferentes comunidades NARP, indígenas y ROM	Grupo Paz y Derechos Humanos.	Profesional Universitario Funcionario de Planta responsable y personal de apoyo.	Correo electrónico institucional y/o correo electrónico del funcionario encargado, WhatsApp /Forest	Oficios, y demás documentos de solicitudes recibidos por parte de las comunidades étnicas.
	2. Gestionar atención de las necesidades y/o solicitudes, que demandan las comunidades NARP, indígenas y ROM.				
	3. Verificar si se requiere del apoyo comunitaria. 3.1. Si la asistencia técnica No requiere de gestión de apoyo, se trata como un asunto que se pueda resolver desde las áreas de la secretaria del Interior de la gobernación de Santander de manera explícita. 3.2. Si la Asistencia Técnica requiere de gestión de apoyo, se emplean planes estratégicos de actividades planeadas junto	Grupo Paz y Derechos Humanos.	Profesional Universitario Funcionario de Planta responsable y personal de apoyo	Correo electrónico institucional y/o correo electrónico del funcionario encargado, WhatsApp /Forest.	Carta AP-AI-RG-110 Solicitud de asistencia técnica.

ASISTENCIA TÉCNICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORMACIÓN POLÍTICA

CÓDIGO	MI-SYC-PR-49
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	2 de 4

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS	
		AREA	CARGO			
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]				[Documento] [Código]	
	con la participación de las comunidades involucradas para la intervención de asistencia.					
	4. Preparar la logística y documentación necesaria para ofrecer la asistencia Técnica.	Grupo Paz y Derechos Humanos.	Profesional Universitario Funcionario de Planta responsable y personal de apoyo	Correo electrónico institucional y/o correo electrónico del funcionario encargado, WhatsApp /Forest.	Carta AP-AI-RG-110	
	5. Ejecutar el proceso de asistencia técnica en pro de beneficio de los involucrados, Comunidades NARP, indígenas y ROM.					
	6. Registrar los datos de las personas que reciben Asistencia Técnica y elaborar acta del trabajo realizado, anexando documentos probatorios (oficios e imágenes, entre otros)			Control y vigilancia del proceso.	Registro de asistencia diferencial. AP-AI-RG-132 Acta de reunión y acuerdos AP-AI-RG 111	
	7. Archivar el expediente documentado en estado físico y digital, que registra la información de los trabajos realizados.	Grupo Paz y Derechos Humanos.	Profesional Universitario Funcionario de Planta responsable y personal de apoyo	Archivo documental en físico y/o digital del área responsable.	Oficios, informes documentados referentes al proceso.	
	8. Realizar asistencia de seguimiento para evaluar los avances, resolver dudas, dudar inquietudes, y/o atender solicitudes de gestión.			Correo electrónico institucional, forest y correo electrónico del funcionario responsable.		

ASISTENCIA TÉCNICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORMACIÓN POLÍTICA

CÓDIGO	MI-SYC-PR-49
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	3 de 4

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Asistencia técnica en participación ciudadana y formación política
DEFINICIONES	<p>ASISTENCIA TÉCNICA: Es la asistencia no financiera proporcionada por especialistas. Puede tomar la forma de compartir información, conocimientos, instrucciones, formación de habilidades, transmisión de conocimientos prácticos y servicios de consultoría. (UNESCO, s.f.)</p> <p>PARTICIPACION CIUDADANA: Consiste en el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. (MinJusticia, s.f.)</p> <p>INDICADORES DE GESTIÓN: Permiten monitorear y evidenciar la situación y tendencias de cambio generadas en la entidad con relación al logro de objetivo y metas propuestas. Además, permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los planes, los procesos, los proyectos y demás iniciativas. (MinHacienda, s.f.)</p> <p>CAPACIDAD ORGANIZATIVA: Destrezas que una persona reúne en lo relativo a la planificación, organización y puesta en marcha del trabajo. ((Sáez, 2018). <i>Estilos de aprendizaje y métodos de enseñanza</i>. Editorial UNED).</p> <p>PUEBLOS INDÍGENAS: son grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han sido desplazados. La tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen están inextricablemente vinculados a su identidad, cultura y medios de subsistencia, así como también a su bienestar físico y espiritual. (MUNDIAL, s.f.)</p>
OBSERVACIONES	<p>Leer también. La Asistencia Técnica se ofrece de manera presencial cuando los usuarios se acercan a la oficina de Paz y Derechos Humanos, de manera telefónica, a través de correos electrónicos, de manera virtual o presencial como capacitaciones que se gestionan ante otras entidades en ocasiones entidades de orden nacional.</p> <p>La Ley 70 de 1993 – Establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, como grupo étnico y para el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad y oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana, Gobernación de Santander).</p> <p>Ordenanza 065 de 2009 - Por la cual se expide la Política Pública de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento de Santander</p>

República de Colombia



Gobernación de Santander

ASISTENCIA TÉCNICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORMACIÓN POLÍTICA

CÓDIGO

MI-SYC-PR-49

VERSIÓN

0

FECHA DE APROBACIÓN

17/11/2023

PÁGINA

4 de 4

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	17/11/2023	CREACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO Coordinadora Grupo Paz y Derechos Humanos.	JOHN JAIME RUIZ MACÍAS Secretario del Interior